



## Asamblea General

Distr. general  
3 de marzo de 2009

Sexagésimo tercer período de sesiones  
Tema 51 a) del programa

### Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2008

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/63/416/Add.1)]

#### **63/223. Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos**

*La Asamblea General,*

*Recordando* los resultados de las grandes conferencias y cumbres internacionales de las Naciones Unidas, como la Declaración del Milenio<sup>1</sup> y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>2</sup>, así como las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea,

*Reafirmando* su resolución 62/208, de 19 de diciembre de 2007, titulada “Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo”, en la que reconoció que los países en desarrollo de ingresos medianos aún se enfrentaban con dificultades considerables en lo que respecta a la erradicación de la pobreza y que se deberían apoyar las medidas encaminadas a resolver esas dificultades para mantener los logros alcanzados hasta la fecha, por ejemplo, apoyando la elaboración efectiva de políticas integrales de cooperación,

*Poniendo de relieve* que los países de ingresos medianos deben asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo, y que sus actividades nacionales deben complementarse con programas, medidas y políticas mundiales que las apoyen y tengan por objetivo ampliar las oportunidades de desarrollo de esos países, teniendo en cuenta sus condiciones nacionales concretas,

*Observando* que los promedios nacionales basados en criterios como los ingresos per cápita no siempre reflejan las particularidades y las necesidades reales de los países de ingresos medianos en materia de desarrollo, y reconociendo la gran diversidad de los países de ingresos medianos,

*Tomando nota* de los resultados de las conferencias internacionales sobre la cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos celebradas en Madrid<sup>3</sup>, El Salvador<sup>4</sup> y Windhoek<sup>5</sup>, y de la conferencia regional sobre el aumento de

<sup>1</sup> Véase la resolución 55/2.

<sup>2</sup> Véase la resolución 60/1.

<sup>3</sup> Véase A/62/71-E/2007/46.

la competitividad de los países de ingresos medianos de África, celebrada en El Cairo<sup>6</sup>,

1. *Reconoce* que los países de ingresos medianos siguen afrontando importantes desafíos en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio y, a ese respecto, subraya la importancia de prestar apoyo internacional, por diversos medios y de forma coherente con las prioridades nacionales, para hacer frente a las necesidades de desarrollo de esos países;

2. *Reconoce* los esfuerzos realizados y los éxitos logrados por muchos países de ingresos medianos para erradicar la pobreza y lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como la importante aportación de esos países al desarrollo mundial y regional y a la estabilidad económica;

3. *Reconoce* la solidaridad de los países de ingresos medianos con otros países en desarrollo en apoyo de sus iniciativas de desarrollo, especialmente en el contexto de la cooperación Sur-Sur y de la cooperación triangular;

4. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que preste apoyo a los países de ingresos medianos, según proceda, y mejore la coordinación y el intercambio de experiencias con otras organizaciones internacionales, instituciones financieras internacionales y organizaciones regionales en este ámbito;

5. *Reconoce* la iniciativa de los países de ingresos medianos de celebrar anualmente conferencias de seguimiento y otras reuniones relacionadas con su desarrollo y, a este respecto, pide al sistema de las Naciones Unidas que siga apoyando estos esfuerzos en colaboración con otras organizaciones internacionales competentes;

6. *Pide* al Secretario General que le presente un informe exhaustivo sobre la aplicación de todos los elementos de la presente resolución en su sexagésimo cuarto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Globalización e interdependencia”, haciendo especial referencia a las estrategias y medidas que aplica el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en materia de cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos, y teniendo en cuenta la labor de otras organizaciones internacionales competentes, incluidas las instituciones financieras internacionales.

*72ª sesión plenaria  
19 de diciembre de 2008*

---

<sup>4</sup> Véase A/62/483-E/2007/90.

<sup>5</sup> Véase A/C.2/63/3.

<sup>6</sup> Celebrada los días 11 y 12 de marzo de 2008 para examinar el modo en que el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo pueden armonizar mejor sus servicios con las necesidades de los países africanos de ingresos medianos.